

ORGANO: AYUNTAMIENTO DE LARDERO

TITULO: Formalización del contrato del “Suministro de equipamiento electrónico e informático para la Casa de Cultura”. Expediente de tramitación ordinaria mediante procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, se procede a la publicación de la formalización del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1. Entidad adjudicadora:
 - a.- Organismo: Ayuntamiento de Lardero-Junta de Gobierno Local
 - b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c.- Número de expediente: CSU-2/Junio2016-EEICC.
 - d.- Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.contrataciondelestado.es

2. Objeto del contrato:
 - a.- Tipo: Administrativo de suministro.
 - b.- Descripción: “Suministro de equipamiento electrónico e informático para la Casa de Lardero (La Rioja)”.
 - c.- División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d.- CPV (Referencia de Nomenclatura): 30000000-9, 48000000-8 y 32320000-2.
 - e.- Acuerdo marco: No.
 - f.- Sistema dinámico de adquisición: No.
 - g.- Medios de publicación del anuncio de licitación: No procede.
 - h.- Fechas de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación y procedimiento:
 - a.- Tramitación: Ordinaria.
 - b.- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 36.529,20.- euros.

5. Presupuesto base de licitación:
 - a.- Importe neto: 30.441,00.- euros.
 - b.- Importe total: 36.833,61.- euros.

6. Formalización del contrato:
 - a.- Fecha de adjudicación: 24 de agosto de 2016.
 - b.- Fecha de la formalización del contrato: 26 de agosto de 2016.
 - c.- Contratista: Equipos Mecanizados S.L. (EMESA).
 - d.- Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 27.895,00.- euros. Importe total: 33.752,95.- euros.
 - e.- Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa que es la única que se ha presentado, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en la sesión

celebrada el 27 de julio de 2016, según la valoración de los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Ladero firmado electrónicamente en la fecha consignada al margen.

El Alcalde,

Juan Antonio Elguea Blanco.